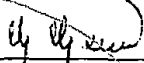


CERTIFICACIÓN

Yo, HARMODIO HERRERA V., varón, mayor de edad, casado, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N°7-63-933, Presidente de **LYFORD INTERNATIONAL S.A.**, una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública N°22,018 de 26 de noviembre de 2004, Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, a la Ficha 469129, Documento 703031, el 1 de diciembre de 2004, por este medio certifico que la tenedora de todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad es la siguiente persona:

ISOLDA MORÁN ANRIA - 500 acciones
Mujer, mayor de edad, soltera, panameña y vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal N°8-454-296.

Panamá, 16 de septiembre de 2009.


Harmodio Herrera V.
Presidente

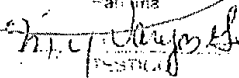
Yo, Licda. ROBERTA RODRIGUEZ, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Panamá, con Cédula N° 119116.

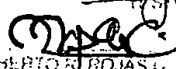
NOTARIO

En la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre del año 2009, comparecieron las partes antes mencionadas, quienes en presencia de mi persona, suscribieron la presente escritura pública.

15 OCT 2009

Panamá


ROBERTA RODRIGUEZ
NOTARIO


Licda. ROBERTA RODRIGUEZ
Notaria Pública N° 119116



2006.001

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y este revestido del sello/timbre de +



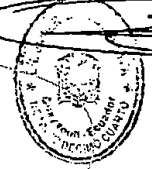
Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

CERTIFICADO

- 5 EN Panama 6 el día 16 OCT 2009
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 29,306
- 9 Sello/timbre 10 Firma Miguel A. G.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 10 del Notarial vigente, he expedido el presente instrumento en su calidad de Notario en el Cantón Guayaquil, a los 01 días del mes de Febrero del año 2014, que me fue exhibido.

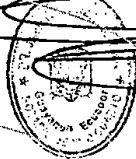
05 FEB. 2014



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 1 del artículo 10 de la Ley Notarial
vigente 007 FEB: Cuius fotocopia precedente y compuesta
de 21 folios, es igual al documento que me fue
entregado,
Guayaquil, _____

05 FEB. 2014,



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil